

Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Plan de Trabajo

Julio de 2023

Contenido

| | |
|---|---|
| Contenido | 2 |
| Glosario | 3 |
| Presentación | 4 |
| Objetivos del Plan de Trabajo | 6 |
| Características del Plan de Trabajo | 6 |
| Cronograma | 7 |

Glosario

| | |
|-------------------------|--|
| CGINE | Consejo General del Instituto Nacional Electoral |
| CLV | Comisión Local de Vigilancia |
| CNV | Comisión Nacional de Vigilancia |
| Comité Evaluador | Comité de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para evaluar las propuestas de la nueva delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| CRFE | Comisión del Registro Federal de Electores |
| DERFE | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores |
| IECM | Instituto Electoral de la Ciudad de México |
| INE | Instituto Nacional Electoral |
| JGE | Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral |
| JLE | Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral |
| LAMGE | Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral |
| OPL | Organismo(s) Público(s) Local(es) |
| PEL23-24 | Proceso Electoral Local 2023 - 2024 en la Ciudad de México |
| UTVOPL | Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales |

Presentación

El INE como organismo público autónomo cuenta con diversas atribuciones, algunas de ellas con carácter exclusivo, es decir, aplican tanto para los procesos electorales federales como locales, entre las que se encuentra la geografía electoral que incluye el diseño y determinación de los distritos electorales, las secciones y las circunscripciones plurinominales; así como cualquier ámbito geográfico que se delimite con fines electorales, como lo son las demarcaciones municipales electorales y, para el caso de la Ciudad de México, las circunscripciones en las demarcaciones territoriales. A partir de estas unidades geográficas es que la ciudadanía elige, por el principio de mayoría relativa, al 60% de las y los concejales que conforman cada una de las alcaldías.

La definición de los límites geográficos de las circunscripciones tiene como fin último el fortalecimiento de la representación política de la población, a nivel de la célula básica de la administración pública que es el municipio o su equivalente para la Ciudad de México denominada demarcación territorial, anteriormente conocida como delegación. El ámbito territorial de cada circunscripción, con la población que le corresponda según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, definirá el área en donde las candidatas y candidatos a concejales podrán realizar su campaña política con el fin de obtener las preferencias del electorado.

El marco jurídico vigente, la dinámica demográfica, la geografía y sus accidentes, el mandato constitucional de proteger la integridad territorial de los pueblos y originarios y de las comunidades indígenas y afromexicanas, la necesidad de respetar el derecho a la consulta de estos grupos para conocer su opinión sobre su agrupamiento al interior de las circunscripciones, así como los aspectos operativos, son las variables que se deben conjugar en este ejercicio de delimitación territorial de las circunscripciones en la Ciudad de México.

Para hacer frente a este reto, el INE ha desarrollado una metodología que le permite generar criterios claros y objetivos, desarrollar modelos matemáticos que optimicen la combinación de las variables demográficas, las geográficas, las político-administrativas y aquellas relacionadas con los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas y afromexicanas, elementos que intervienen en la conformación de una circunscripción.

Asimismo, en los trabajos se prevé abrir un espacio de colaboración y discusión con las representaciones de los partidos políticos ante la CNV para analizar los insumos que se utilizarán, los criterios que se proponen en la delimitación territorial de las circunscripciones, la presentación de observaciones a los distintos escenarios que presente la DERFE y al Protocolo de Consulta que deberá llevarse a cabo.

En el proceso de la nueva delimitación territorial de las circunscripciones de la Ciudad de México, se deberá dar certeza a la instrumentación de la consulta que permita conocer la opinión de los pueblos y barrios originarios y de los pueblos y las

comunidades indígenas y afromexicanas en la entidad sobre la forma como se agruparán al interior de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales.

Finalmente, el CGINE deberá aprobar la nueva delimitación territorial de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme al trazo geográfico que reúna las mejores condiciones técnicas y operativas y que respete las opiniones de la consulta que resultaron técnicamente procedentes.

El Plan de Trabajo de la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que a continuación se presenta establece la programación de las actividades para el logro de los objetivos definidos, de tal manera que, si bien inicia formalmente sus actividades a partir de la aprobación del acuerdo del CGINE por el que se instruye a la JGE, a través de la DERFE, para que realice los trabajos correspondientes, lo cierto es que parte de la información que el IECM aportó como producto de las actividades instrumentadas en la consulta a pueblos y barrios originarios y a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que permitió impactar las opiniones en el trazo geográfico de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales. Así, se generó un escenario el cual será valorado técnicamente por la DERFE previamente a su aprobación.

El Plan de Trabajo también deberá definir y programar las actividades a efecto de que la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México esté aprobada por el CGINE y que el Marco Geográfico Electoral correspondiente se entregue al IECM antes del inicio del PEL23-24 en esa entidad federativa, que comenzará en la primera semana del mes de septiembre de 2023.

Con su emisión se da cumplimiento al mandato del CGINE contenido en el Acuerdo INE/CG447/2023, del 26 de julio de 2023, en cuyo punto tercero establece que, a más tardar el 28 de julio de 2023, la DERFE deberá entregar al CGINE, la JGE y la CNV el Plan de Trabajo para la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Objetivos del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo para la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México tiene como finalidad definir la secuencia de actividades que permitan la consecución de los siguientes objetivos:

1. Llevar a cabo el análisis para formular la propuesta para la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, tomando como base los trabajos realizados por el IECM en la materia, conforme a lo mandatado por el Consejo General el 26 de julio de 2023.
2. Definir la ruta para la presentación, revisión, discusión y, en su caso, aprobación en los órganos colegiados respectivos, de los escenarios para la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Características del Plan de Trabajo

Al igual que en los procesos de distritaciones electorales, se considera de fundamental importancia la participación de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV y la CLV mediante sus observaciones a los escenarios de delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México a los que llegó el IECM, toda vez que haya sido evaluado por la DERFE. Previamente, le será entregada a la CNV y a la CLV la documentación que haya generado el IECM sobre sus propuestas de escenarios.

Para el análisis y valoración de las propuestas que las representaciones de los partidos políticos ante la CNV y la CLV, el CGINE aprobó que sea el Comité Evaluador conformado por la DERFE.

Con estos elementos, la DERFE procederá a generar los escenarios finales de la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y lo presentará a la CNV. Posteriormente lo llevará ante la CRFE, junto con el respectivo anteproyecto de acuerdo, para su consideración y someter a la consideración de la JGE y, posteriormente, del CGINE, para su aprobación definitiva.

Como última actividad se contempla el envío por la UTVOP de la nueva delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México al IECM, para cumplir el mandato del CGINE de que cuenten con ella previo al inicio del PEL23-24.

Cabe mencionar que, de conformidad con los puntos tercero y cuarto del Acuerdo INE/CG447/2023, el área responsable de aprobar y emitir el presente Plan de Trabajo es la DERFE, y es la instancia encargada de realizar los ajustes necesarios

durante su instrumentación, previa valoración por parte de la CNV, procediendo a informar de los cambios realizados a las personas integrantes de la CRFE.

Cronograma

| No. | Actividades | Período |
|-----|---|------------------------|
| 1 | Aprobación por el Consejo General del Acuerdo por el cual se instruye a la JGE, para que a través de la DERFE realice los trabajos para la Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX 2023 para el PEL 2023-2024 | 26-jul-23 |
| 2 | Entrega por parte del IECM al INE de la documentación técnica del proyecto de delimitación y sobre la consulta a pueblos y barrios | 27 al 28-jul-23 |
| 3 | Primera entrega de documentación técnica y de la consulta a pueblos y barrios por parte de la DERFE a la CNV y a la CLV | 28-jul-23 |
| 4 | Revisión de los trabajos del IECM por la DERFE | 31-jul al 15-ago-23 |
| 5 | Entrega del escenario construido por el IECM | 14 al 16-ago-23 |
| 6 | Presentación y entrega al Grupo de Trabajo de Operación en Campo de la CNV del escenario construido por el IECM, y entrega del mismo a la CLV | 15 al 17-ago-23 |
| 7 | Periodo de observaciones por parte de la CNV y la CLV al Escenario construido por el IECM | 17 al 21-ago-23 |
| 8 | Dictamen de las observaciones de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV y la CLV | 22-ago-23 |
| 9 | Presentación del Escenario Final de la delimitación de las Circunscripciones a la CNV y, en su caso, acuerdo de recomendación | 22-ago-23 |
| 10 | Presentación en la CRFE del anteproyecto Acuerdo del Consejo General con la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX | 23-ago-23 |
| 11 | Presentación y, en su caso aprobación, por parte de la JGE del proyecto de acuerdo que somete a la consideración del Consejo General la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX | 23 ó 24-ago-23 |
| 12 | Aprobación por el CG de la Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX | 25-ago-23 |
| 13 | Entrega de la Delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX al IECM | 29-ago-23 |

